



1. Todos los miniportátiles enviados a los IES son previamente recogidos en el inventario del centro en la aplicación del **Programa de Gestión Ramón y Cajal**.

Todos los centros tienen su propia cuenta de acceso a esta aplicación a la que se accede mediante la dirección: <http://www.catedu.es/internos/gestionryc/index.php>

El inventario de los miniportátiles está incluido en el apartado "Equipamiento".

2. Por lo tanto, el IES **no tiene necesidad de inventariar** por su parte los equipos cuando los recibe.

3. En esta misma aplicación de inventario, cada uno de los registros de los equipos miniportátiles incluye una celda denominada "**Descripción**" que está en blanco y que los centros pueden cumplimentar, por ejemplo, con el nombre y apellidos del alumno o alumna a quien se le **asigna** el miniportátil.

Es importante recordar que los miniportátiles se adjudican a un alumno o alumna durante todo el periodo en el que permanece cursando estudios de ESO en el centro. **NO** deben de ser readjudicados en cada curso escolar.

Si se sigue este proceso, el IES dispondrá de un **inventario y adjudicación de los miniportátiles** siempre accesible tanto por el centro como por la Administración, simplificando el proceso y reduciendo la carga de trabajo para el IES. Su consulta se podrá hacer online o, si se prefiere, también mediante un informe en papel que genera la propia aplicación de Gestión Ramón y Cajal.